

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2010-14832 *Notificación de sentencia 646/2010 en recurso de suplicación 646/2010.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, licenciada en derecho y secretaria de la Sala de lo Social del T. S. J. de Cantabria.

Doy fe y testimonio: De que en el recurso de suplicación seguido ante esta sala bajo el número 646/2010 interpuesto por don Iosif Catan contra sentencia dictado por el Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, en autos numero 920/08 sobre contrato de trabajo, seguidos a instancia del recurrente contra "Sar de Empresa Constructora, S. L.", FOGASA y administradores concursales, se ha dictado por la Sala de lo Social, sentencia con fecha 16 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva dice así:

"Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Iosif Catau contra la sentencia del Juzgado de lo Social Número Uno de fecha 15 de marzo de 2010, proceso 920/2008, dictada en virtud de demanda seguida por don Iosif Catau contra "Saroe Empresa Constructora", "BDR Audiadores, S. L.", y FOGASA, confirmando íntegramente dicha resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, debiendo acreditar la parte demandada, si recurriere, mediante resguardo entregado en la Secretaría de la Sala de este Tribunal Superior al tiempo de la preparación del recurso, la consignación de un depósito de 300 euros en la cuenta nº 3874/0000/66/0646/10, abierta en la entidad de crédito "Banco Banesto", código identidad 0030, código oficina 7001. Así, por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado "Sar de Empresa Constructora, S. L.", actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente.

Santander, 27 de septiembre de 2010.

Firma ilegible.

2010/14832

CVE-2010-14832